

1700

CIRCULAR No. 0260

Ibagué, 23 de Julio del 2021

PARA: SINDICATO – ASDDETOL

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el presidente de la ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL, con radicado No. IBA2021ER015369 del 20 de Julio de 2021, con la finalidad de que Junta Directiva de Asddetol y los negociadores de la organización sindical representada por las señoras Mabel Lozada Triana y Ofelia Hernández Rojas. Tengan permiso sindical remunerado por jornada laboral para que asistan a la firma de los acuerdos suscritos entre las organizaciones sindicales y el gobierno Departamental el día 27 de Julio del presente año, a las 08:00 am, en el Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL, se concederá el permiso sindical por la jornada laboral a la Junta Directiva de Asddetol y los negociadores de la organización sindical representada por las señoras Mabel Lozada Triana y Ofelia Hernández Rojas, asistan a la firma de los acuerdos suscritos entre las organizaciones sindicales y el gobierno Departamental el día 27 de Julio del 2021 a las 08:00 am, en el Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo.

Adicionalmente, se advierte que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Julieth Roció Pardo Espitia/ Abogada Contratista